



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**2128**

#### *Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2019*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la intervención de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2019, a efectos de reclamaciones.

Podrán presentar reclamaciones al mismo las personas interesadas, legitimadas conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, con sujeción a los trámites siguientes.

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, a 4 de marzo de 2019

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

